

DECRETO ALCALDICIO N°

1468

COLCHANE,

29 NOV 2017

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES:

1.- Contrato de contrato, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colchane y don **JAIR ALEJANDRO ÁLVAREZ GUITIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.773.175-9, con fecha 02 de Noviembre del año 2017.

2.- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón.

3.- Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 06 de diciembre de 2016, en el cual asume don **Javier García Choque**, como Alcalde titular por el periodo legal de 4 años.

4.- Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 26 de Octubre del año 2017, en el cual se establece la suplencia del cargo del Secretario Municipal.

5.- Y, las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE**; Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Colchane y don **JAIR ALEJANDRO ÁLVAREZ GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.773.175-9, con fecha 02 de Noviembre del año 2017, desarrollando funciones como **ESTAFETA** del Departamento de Administración Educación Municipal, por el periodo comprendido entre el 02 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2017, percibiendo una remuneración mensual de \$245.000.- (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos).

2.-**IMPUTESE**; El presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 2152103004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo", del presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



**GABRIEL VIAL ZAPATTA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGCH/GVZ/JGR/JMCH/jvm.-

Distribución:

- Departamento de Educación
- Tesorería Municipal
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Carpeta personal.
- Interesado.

**JAVIER GARCÍA CHOQUE**  
ALCALDE